



Municipalidad de la Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 - 2024/MDLM

La Molina, 29 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTOS: el Informe N° 0955-2024-MDLM-OGAF-OCC, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos; el Informe N° 0153-2024-MDLM-OGAF, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 0254-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Oficina de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1545-2024-MDLM-GM, de fecha 28 de agosto de 2024, de Gerencia Municipal, por los que se remite la propuesta de **Conformación de Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de La Molina**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, establece que el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las cuales son adoptadas conforme a las disposiciones que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación o devengo, el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, se aprueban las disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 - Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público; cuyo numeral 5.2.6 establece que las acciones para llevar a cabo la transición al Marco NICSP en las entidades adoptantes, se ejecutan de acuerdo con el Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco NICSP, entre otras Normas de la transición que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; cuyo numeral 4.1.1 establece que el Titular a propuesta de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 0955-2024-MDLM-OGAF-OCC, de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina de Contabilidad y Costos, remite Informe Técnico N° 001-2024-MDLM-OCC, mediante el cual propone la conformación del Comité Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de La Molina por ser fundamental para liderar y coordinar el proceso de transición hacia el nuevo marco contable, siendo este un paso importante para avanzar en la



Municipalidad de La Molina

transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, con Informe N° 0153-2024-MDLM-OGAF, de fecha 07 agosto de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, señala que se encuentra conforme con el Informe de la Oficina de Contabilidad y Costos, mediante el cual se presenta la propuesta de conformación del Comité Especial de Transición — CET y de los miembros que la conformarían; por lo que, remite todos los actuados para su evaluación y trámite;

Que, mediante Informe N° 0254-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 21 agosto de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que la propuesta de conformación del Comité Especial de Transición (CET) de la MDLM se encuentra alineada a lo señalado por el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01, por lo que es viable legalmente que se proceda con su formalización de las propuesta, mediante resolución de Alcaldía;

Que, con Memorando N°1545-2024-MDLM-GM de fecha 28 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, remite la propuesta de conformación de Comité Especial de Transición (CET);

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Resolución Directoral N° 013-2023- EF/51.01, Resolución Directoral N° 016-2023- EF/51.01, Resolución Directoral N° 004-2024- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024- EF/51.01 - Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público; Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 - Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual está integrada por:

- El/la Gerente Municipal, en representación del titular de la entidad.
El/la jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas.
El/la jefe/a de la Oficina de Abastecimiento.
El/la jefe/a de la Oficina de Contabilidad y Costos.
El/la jefe/a de la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio.
El/la jefe/a de la Oficina de Tesorería.

La Comisión Especial de Transición (CET) será presidida por el/la jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de La Molina, cumplirá las funciones establecidas en el numeral 4.2.4 del Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 – Instructivo para la planificación, ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024- EF/51.01.

La Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de La Molina, está a cargo de la ejecución de la transición a nivel de entidad adoptante, en cumplimiento



Municipalidad de la Molina

de los lineamientos establecidos en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, aprobado con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Especial de Transición (CET) ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP, no pudiendo exceder de los tres años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo, notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Municipalidad Distrital de La Molina, indicados en el artículo primero de la presente resolución y al Órgano de Control Institucional para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina <https://portal.munimolina.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE

